

16
M. N. Juan L. Villa de Lengua.

Don

7

Juan Antonio Jimenez, then.

de Infanteria, agregado a esta villa en la Clase de
Dispersos, puesto a la disposicion V.S. con el debido
rendimiento, dice, que alas primeras voces que
oio a los Fuertes movidos en los Pueblos circunve-
cinos, se ofrecio alogue V.S. le fuese util para
defensa: Que meocio le nombraue p.^o Director Luis
veanos, para la defensa, que resolvió hacer contra
el Motin de Exoytan sus aliados; y que en
efecto se les rechazó con la ignominia q.^e merecian
como perturbadores dela Paz. Esta accion, que
ha sido aplaudida por los Pueblos circunvecinos,
por esta muy Noble y muy Leal Provincia, por su
Excmo. Senor Capitan General, y ultimamente
por su Magestad, (que Dios quere) no puede menos
de ser muy gloriosa al Suplicante, si V.S. se
digna referirla segun paró el Poique.

Suplica a V.S. se sirba autorizarla
en su Ayuntamiento con toda la Certidumbre q.^e cabe,
para que en testimonio, el de los Ayuntamientos
celebrados desde el dia veinte y uno de Abril, hasta
el presente inclusive, y el de los Instrumentos mencio-

nados hagan fe, o que el duplicante, aung
retizada del servicio de S. M. por unos age
nariales que se lo impusieron, no malogr
ocasion. Exprogen su autoridad a costa de
vida: por q. es para C. B. E., y de que le halla
muy reconocido en todas las ocasiones y. ouorra
en beneficio del bien comun. Va

Juan, Ant, Dimenes